

Enero 17/45

3967

C/8238
SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Resolución que aprueba la
solicitud que por medio de la
Secretaría de Estado de lo Interior
y Policía, hace el Comité Pro-Busto
al Generalísimo Trujillo de la ciudad
de Barahona.

6 Pregos

0016

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
23 de enero de 1945.

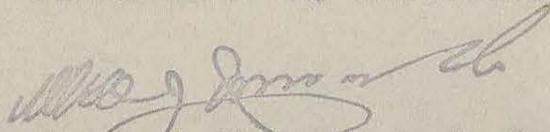
Señor Licdo.
Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje marcado con el Núm. 1924, de fecha 17 de enero de 1945, adjunto al cual vino el proyecto de Resolución que aprueba la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía, hace el Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo de la ciudad de Barahona.

Pláceme comunicarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto de Resolución y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a Ud. muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

61/8239



20 1^{ra} lectura el
martes 23 Enero.

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

1924

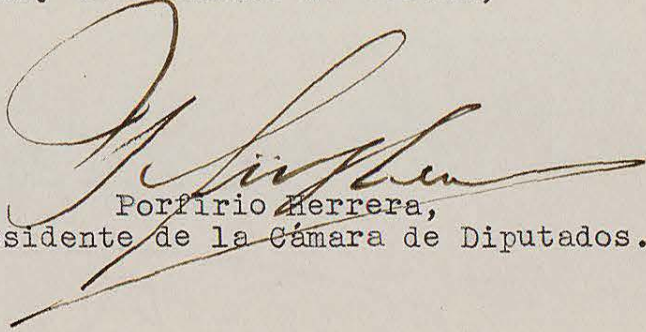
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
17 de enero, 1945.

Señor doctor
Manuel de Js. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
C i u d a d.-

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitir a usted la Resolución que aprueba la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía, hace el Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo de la ciudad de Barahona.

Muy atentamente le saluda,


Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

rr.

61/8238



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 2190

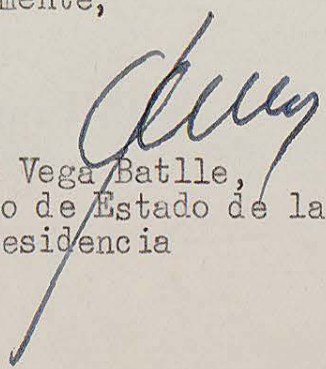
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
26 de enero de 1945.

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo a bien avisarle recibo de su oficio No.15, de fecha 23 de enero en curso, dirigido al Excelentísimo Señor Presidente de la República, así como de la Resolución que autoriza la erección de un Busto al Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Honorable Presidente de la República y Benefactor de la Patria, en el parque Julia Molina, de la ciudad de Barahona, y significarle que ha sido promulgada con fecha 25 de enero de 1945 y registrada con el No.801.

De usted muy atentamente,


Julio Vega Batlle,
Secretario de Estado de la
Presidencia

hc
o.

01/8308

0015

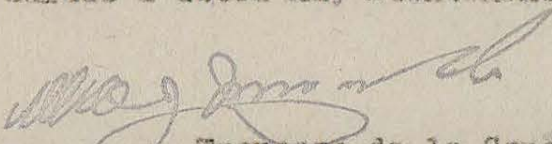
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
23 de enero de 1945.

Generalísimo Doctor
Rafael L. Trujillo Molina,
Honorable Presidente de la República y
Benefactor de la Patria.
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legisla-
tivas, tengo el honor de remitir a usted para los
fines constitucionales la Resolución que aprueba la
solicitud que por medio de la Secretaría de Estado
de lo Interior y Policía, hace el Comité Pro-Busto
al Generalísimo Trujillo de la ciudad de Barahona.

Con sentimientos de la más alta con-
sideración y respeto, saludo a usted muy atentamente,


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

ev.

81/8807



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por vía de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Pro-Busto del Generalísimo Trujillo, de la ciudad de Barahona, para erigirle en el parque "Julia Molina" de esa ciudad un busto al Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Presidente de la República;

VISTOS: los artículos 1 y 3 de la Ley Núm. 638 sobre erección de estatuas y monumentos, publicada en la Gaceta Oficial Núm. 6102, de fecha 28 de junio de 1944.

RESUELVE:

UNICO: Autorizar, como por la presente Resolución autoriza al Comité Pro-Busto del Generalísimo Trujillo de la ciudad de Barahona, a erigirle en el parque "Julia Molina" de aquella ciudad un Busto al Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Presidente de la República.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y cinco; años 101 de la Independencia; 82 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE

Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:

Milady Félix de L'Officiel.

Polibio Díaz.

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA



16^a LEGISLATURA de 19^o x 5^o
REGISTRADA AL No. 633

En el folio del libro letra
No. de asientos de Leyes, Resoluciones,
y Decretos votados por el Senado

Y consta de
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
interlineales

Ciudad Trujillo, 23 de Mayo 19^o x 5^o

Por las Oficinas del Senado

1^a LEGISLATURA 24^{ta} DE 19^o x 5^o
REGISTRADA con el Núm. 1828

en el folio 137 del libro letra 2^a de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de
hojas escritas en máquina
a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. 17 de Mayo 19^o x 5^o
Por las Oficinas de la Cámara de Diputados



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por vía de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Pro-Busto del Generalísimo Trujillo, de la ciudad de Barahona, para erigirle en el parque "Julia Molina" de esa ciudad un busto al Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Presidente de la República;

VISTOS: los artículos 1 y 3 de la Ley Núm. 638 sobre erección de estatuas y monumentos, publicada en la Gaceta Oficial Núm. 6102, de fecha 28 de junio de 1944.

RESUELVE:

UNICO: Autorizar, como por la presente Resolución autoriza al Comité Pro-Busto del Generalísimo Trujillo de la ciudad de Barahona, a erigirle en el parque "Julia Molina" de aquella ciudad un Busto al Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Presidente de la República.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y cinco; años 101 de la Independencia, 82 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:
(Fdo.) Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:

(Fcos.) Milady Félix de L'Official.

Polibio Díaz.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 101 de la Independencia, 82 de

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint handwritten signatures and text]

10^a LEGISLATURA 82/19 45

REGISTRADA AL No. 639

en el folio 42 del libro letra X

No. 42 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de 45

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interrinales

Ciudad Trujillo, 25 de Enero 1945

Jefe de las Oficinas del Senado

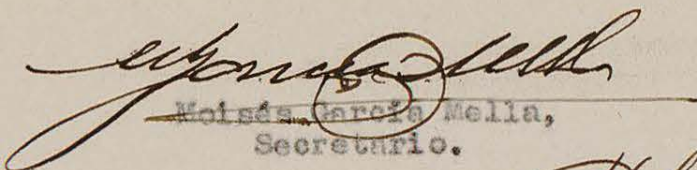


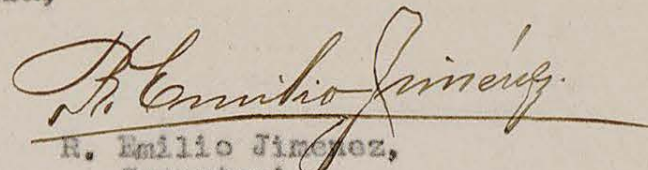
CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. que autoriza al Comité Pro-Busto del Generalísimo Trujillo de la ciudad de Barahona a erigirle un Busto del Generalísimo Trujillo en el parque "J. Molina" de esa ciudad. PAG. NO.

la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.


Moisés García Mella,
Secretario.


R. Emilio Jiménez,
Secretario.

CONGRESO NACIONAL

PAG. NO. 101

ACUERDO

[Faint handwritten signatures and text]

10^a LEGISLATURA de 1925

REGISTRADA AL No. 639

en el folio..... del libro letra.....

No. 47 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de.....

intelectuales

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

Ciudad Trujillo, 27 de Enero 1925

[Handwritten signature]
Jefe de las Oficinas del Senado

